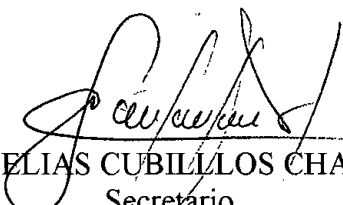


CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente asunto al despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante no asistió para la diligencia de secuestro aquí programada. Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, quince de junio de dos mil veintitrés.

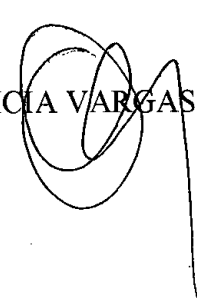
D. C. 017-2022

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro por las razones antes puestas en conocimiento, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Entérese al secuestre designado por un medio expedito.

Notifiquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ